PROCESO DE SELECCIÓN DE:
CONTRATACIÓN DIRECTA__X___
MINIMA CUANTIA: _____
MENOR CUANTIA: _____
MAYOR CUANTÍA: _____

E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	
ESTUDIOS PREVIOS	
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del Estudios Previos	26 de Agosto de 2025
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	ERIKA MAGDALENA DIAZ TORRES
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	FACTURACIÓN Y ADMISIONES, AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Dependencia solicitante	FACTURACIÓN Y ADMISIONES, AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Presupuesto Oficial	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 56.414.880)
Rubro del Presupuesto Oficial:	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01.01 PAQUETES DE SOFTWARE - COMPRA
Descripción de la Necesidad	
Justificación	El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E para el mes de marzo de 2016 dio inicio al proceso de adquisición de un sistema de información integral por medio de una convocatoria pública de mayor cuantía 005, la cual tenía como objeto: El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima ESE, requiere la adquisición de las licencias y la implementación del software de aplicación módulos asistenciales y administrativos para el

	hospital. Para el día 18 de marzo de 2016 luego de realizar la pertinente evaluación Técnica, Jurídica y Financiera se realizó el acta de adjudicación a la única propuesta presentada y que cumplía con las condiciones lo cual se hizo con la empresa SYAC, mediante el contrato No. 2016 – 0189 con una duración de 05 Meses y se dio inicio a la parametrización respectiva del software con la versión .NET Una vez finalizada la parametrización de cada uno de los módulos y con la adquisición de la nueva infraestructura tecnológica (servidores comprados) para el funcionamiento del software, se realizó la migración de la base de datos al nuevo software, de acuerdo a la configuración técnica requerida por el proveedor del software, esto con el fin de dar continuidad a la fase de la entrada en producción del Sistema de Información DGH. El 1 de febrero de 2017 a las 00:00 horas se dio inicio a la entrada en producción del Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria DGH en las dos sedes de la institución (Francia y Limonar), de acuerdo a la metodología de implementación del Software Dinámica Gerencial Hospitalaria DGH, de la empresa Sistemas y Asesorías de Colombia SYAC S.A, en el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E, y conforme al cronograma del Proyecto de Implementación del Sistema de Información Integrado para el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E. Una vez terminado el periodo del contrato, se dio inicio a la etapa de mantenimiento en

	modalidad de soporte telefónico y WEB por parte del proveedor Sistemas y Asesorías S.A., hasta el año 2022 año en que anunciaron que proporcionaría soporte hasta julio 2023 de la plataforma .NET, Y migrar a la versión WEB en los módulos de Historia Clínica, Facturación y Citas médicas. Para esta nueva versión WEB se identificaron un conjunto de requerimientos necesarios para su funcionamiento, como cambio de estaciones de trabajo (190 computadores) que se encuentran con Windows 7 (Microsoft ya no da soporte a esta versión), cambio de la versión de base de datos de la versión 12C (Oracle ya no da soporte a esta versión), a la versión 19C mínimo, y migración de la información a esta nueva versión de base de datos. Por otro lado, los servidores actuales sobre los cuales reside la versión .NET no cuentan con soporte y garantías de los fabricantes, puesto que ya salieron del mercado, lo que es un riesgo para la nueva versión WEB en su funcionamiento en conjunto con la versión de Oracle. Para dar cumplimiento con la resolución2275 de 2023, y no tener traumatismos con los procesos, se busca una alternativa técnica, financiera y jurídica, para establecer la conveniencia del objeto a contratar que sea adecuada a las necesidades del Hospital, y esta consiste en la contratación del servicio de uso de un software, de no llevarse a cabo dicha contratación le será imposible al Hospital realizar el proceso de radicación de las facturas de servicios de salud ante las Entidades Responsables de Pago, ya que no

	se contará con el Código Único de Validación emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social posterior a la validación de la Factura Electrónica de Venta y los RIPS en formato Json lo que ocasionará interrupción en el flujo de recursos financieros hacia el Hospital. La herramienta propuesta SaaS, o "Software as a Service" (Software como Servicio), es un modelo de distribución de software en el cual una empresa proveedora de servicios aloja aplicaciones y las pone a disposición de los clientes a través de Internet; esta herramienta no solo garantiza la alineación con los estándares normativos, sino que también ofrece beneficios adicionales. Entre ellos se incluyen la reducción de errores, la mejora en la eficiencia operativa, el soporte continuo, y la actualización constante conforme a los cambios legislativos y tecnológicos. Además, proporciona una infraestructura segura y robusta, asegurando la integridad y disponibilidad de la información crítica para las operaciones diarias de las entidades de salud. Esta solución tecnológica está diseñada para abordar los desafíos actuales y futuros de la gestión de información en el sector salud, facilitando la operatividad, mejorando la precisión de los registros y asegurando el cumplimiento normativo. El uso de la herramienta propuesta de servicios RIPS-FEV incluye los siguientes puntos clave: 1. **Cumplimiento Normativo**: La herramienta está diseñada para cumplir con los requerimientos establecidos por el

	Ministerio de Salud para la generación de RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud) y facturación electrónica según la Resolución 2275 de 2023. Esto asegura que las entidades puedan cumplir con las normativas vigentes sin complicaciones adicionales. 2. **Eficiencia y Precisión**: La herramienta facilita el cargue y registro de archivos, validando reglas de negocio, datos obligatorios y sintaxis. Esto reduce errores y garantiza la precisión en la gestión de la información. 3. **Soporte y Actualizaciones**: Incluye servicios de actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento sin costo adicional, asegurando que la solución se mantenga actualizada con los cambios normativos y tecnológicos. 4. **Flexibilidad y Control de Usuarios**: Permite el uso ilimitado de usuarios por entidad, sin cobro adicional, y el control de permisos de usuarios por parte del cliente. 5. **Seguridad y Auditoría**: Cuenta con un log de auditoría para registrar la información de autenticación y acciones sobre la aplicación, asegurando la seguridad y trazabilidad de las operaciones realizadas. 6. **Infraestructura Confiable**: El servicio se brinda sobre un datacenter de alta seguridad con suministro eléctrico ininterrumpido y realización de backups, garantizando la disponibilidad, seguridad e integridad de la información. Riesgos Asociados al Uso de la Herramienta 1. **Validación de Datos**: Los formularios electrónicos deben validar reglas de

	negocio, datos obligatorios, datos precedentes y sintaxis. Si estas validaciones fallan, podrían producirse errores en el registro y transmisión de información. 2. **Permisos Adecuados**: Para realizar las tareas necesarias, el personal del hospital debe tener los permisos adecuados y la herramienta debe contar con el personal idóneo para efectuar las pruebas necesarias. 3. **Integración con Otros Sistemas**: La integración con otros sistemas (vía WS con Dinámica) depende de la capacidad de importar campos no incluidos en la estructura actual de RIPS. Si esta integración no se realiza correctamente, puede haber problemas en el flujo de datos y en la consistencia de la información. El Uso del servicio estará dispuesto para continuar el ocho (8) de septiembre de 2025.

Descripción y Especificaciones del objeto a contratar	
Objeto del Contrato	Contratar servicio de uso de un software o solución tecnológica debidamente licenciada, implementada, soporte y mantenimiento de este, que permita el cargue de archivos para la posterior generación y validación de RIPS y Facturación Electrónica de conformidad a la normatividad para el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE.

Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
Segmento	81	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
Familia	8111	Servicios informáticos
Clase	811125	Servicio de alquiler o arrendamiento de

		licencias de software de computador
Producto 1	81112501	Servicio de licencias del software del computador

Especificaciones Técnicas	Las especificaciones técnicas para tener en cuenta en el uso del sistema de gestión de RIPS y Facturación Electrónica son las siguientes: Requerimientos No Funcionales Generales • **Formularios Electrónicos**: La herramienta proporcionará formularios electrónicos para el registro de información, adjuntar archivos y enviar información para los diferentes procesos. • **Validación de Formatos**: Los formularios validarán reglas de negocio, datos obligatorios, datos precedentes y sintaxis (longitud, tipo, máscara). • **Listas Desplegables**: Si el formulario contiene campos con una lista desplegable, no permitirá digitar datos que no se escojan de la lista. • **Notificaciones de Alerta**: La herramienta habilitará notificaciones de alerta visible al usuario solicitante que indique la novedad o error en el proceso. • **Log de Auditoría**: La herramienta debe contar con un log de auditoría, donde se registre la información de autenticación y acciones sobre la aplicación • Componentes de la Solución: • **Servicio de Uso**: Incluye actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de la solución tecnológica debidamente licenciada. • **Uso Ilimitado de Usuarios**: No tiene cobro o restricción por usuarios. El control

	de estos usuarios y sus permisos será gestionado por el cliente. • **Copia de Datos**: En caso de terminar el contrato, TURRISYSTEM entregará una copia de los datos al cliente en formato SQL. • **Servicios Adicionales sin Costo**: Actualizaciones por normatividad nacional, creación de informes, ajuste de formatos y respuesta a requerimientos por fallos del sistema que estén dentro del objeto del contrato Requisitos • **Servicio Conforme a la Propuesta que presente el proveedor**: Prestar los servicios de conformidad con lo establecido en la propuesta que presente, el contrato marco, la orden de servicio y el acuerdo del nivel de servicio general. • **Medios de Comunicación**: Disponer de los medios de comunicación para atender y resolver las inquietudes Infraestructura • **Datacenter**: El servicio debe brindarse sobre un Datacenter, con acceso a internet para uso limitado del personal idóneo interno de la Entidad. • **Servidor Web Seguro**: Servicio de servidor web para alojar la solución de software con todas las características de seguridad física y lógica, infraestructura y comunicaciones, incluyendo suministro

<table>
<tr><td></td><td>eléctrico ininterrumpido, Datacenter de alta seguridad y realización de backups coordinados con la entidad para entrega de estas copias.
• Garantías: Garantizar disponibilidad, seguridad e integridad de la información

• El proponente debe presentar certificación de experiencia mínima de un año mediante dos contratos, relacionados con el objeto contractual.

• El proponente debe garantizar personal personal idóne, ingenieros de sistemas y con experiencia en el uso de la herramienta ofrecida para dar el soporte necesario a problemas que se puedan llegar a presentar.</td></tr>
<tr><td>Plazo del Contrato</td><td>Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, publicada en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución del Contrato</td><td>Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.</td></tr>
<tr><td></td><td>Monto Variable: Se pagará un valor de siete millones quinientos mil pesos IVA incluido ($7.500.000), más el valor facturado para el periodo que corresponderá al trámite del envío de los archivos XML y representación gráfica a la DIAN tomando como referencia los valores del siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>DETALLE</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR POR TRANSACCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Transacciones a través del proveedor (Aplica solo para transacciones exitosas)</td><td>Entre 5.000 y 10.000</td><td>$ 470</td></tr>
<tr><td>10.001 o más</td><td>$ 220</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Forma de pago	Nota: Los valores facturados pueden variar de acuerdo a la cantidad de transacciones exitosas que realice el contratista Para el pago, el CONTRATISTA deberá que allegarse la siguiente documentación: 1. Informe de actividades 2. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo. 3. Informe de supervisión 4. Acta de inicio (primera cuenta). 5. Afiliación a la ARL (primera cuenta). 6. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de acuerdo con el periodo certificado. 7. Factura de acuerdo con las normas tributarias. PARAGRAFO 1: En los contratos celebrados por parte del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Empresa Social del Estado, la mora se generará a partir de la solicitud que realice en contratista a la entidad y se cancelará solo un interés de mora del 0,1%. PARAGRAFO 2: El contratista deberá cumplir con las condiciones señaladas en la forma de pago, por ningún motivo el contratista podrá presentar más de dos cobros o facturas, en un mismo. PARAGRAFO 3: El valor del contrato se cancelará dentro de los Sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro.

ESTAMPILLA	USO
PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, ENCARGOS FIDUCIARIOS Y FIDUCIA PUBLICA Y SUS MODIFICACIONES, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO
PROHOSPITAL	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO

Estampillas	**PRO ELECTRIFICADORA**	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONCESION SUS MODIFICACIONES, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO
	LOS ACTOS O DOCUMENTOS CUYO PRODUCTO DE LA TARIFA ARROJE CIFRA FRACCIONADA, SERA ASIMILADA AL MULTIPLO DE 1.000 MAS CERCANO **De acuerdo a liquidación realizada por la Oficina Asesora de Jurídica, el contratista presentara ante la Dirección de Rentas e Ingresos del Tolima (centro de atención al Contribuyente – piso quinto de la Gobernación del Tolima), fotocopia del contrato y la liquidación realizada por la Oficina Asesora de Jurídica del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, quienes le realizan la respectiva revisión y le hace entrega de los volantes por cada una de las consignaciones, las cuales debe llevar al Banco que le sea asignado y realizar las respectivas consignaciones. Luego lleva las consignaciones a la Dirección de Rentas e Ingresos donde la Profesional generará las estampillas, para que este a su vez las presente al Hospital Federico Lleras Acosta y se adhiera al presente contrato (conforme a lo establecido en la ordenanza N° 0014 del 29 de Diciembre de 2017 emanado de la Asamblea Departamental del Tolima).**	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO	
El valor estimado para la presente contratación es de:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 56.414.880)

ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos del cálculo del presupuesto se realizó, el análisis económico del valor estimado del contrato basándose en la precotización que la empresa TURRISYSTEM que presentó como proveedor de la herramienta ofrecida y actualmente un correcto funcionamiento, con un cumplimiento satisfactorio del envió de la facturación electrónica a la DIAN y generación de JEISON, para la posterior radicación a las diferentes empresas prestadoras de servicios.

5 Oferta Económica

DETALLE	Valor Mensual por Servicio Iva Incluido
Desarrollo y puesta en marcha de una Plataforma para el Cargue y Generación de los archivos RIPS y Facturación Electrónica Soporte 5x10 Lunes a Viernes de 7:30 am a 5:30 pm	$7.500.000

DETALLE	CANTIDAD	Valor por transacción
Transacciones a través del proveedor	Entre 5.000 y 10.000	$470
	10.001 o más	$220

ANALISIS REALIZADO

SaaS, o "Software as a Service" (Software como Servicio), es un modelo de distribución de software en el cual una empresa proveedora de servicios aloja aplicaciones y las pone a disposición de los clientes a través de Internet. Este modelo es una parte fundamental de la computación en la nube y una solución de acuerdo a los recursos y necesidades del Hospital

SaaS es una excelente solución si no se tienen los recursos para adquirir una infraestructura robusta, una base de datos robusta que soporte una aplicación, y más. A continuación, te proporciono un concepto sólido para explicar por qué SaaS es beneficioso en estas circunstancias:

Concepto sólido de SaaS como solución económica y eficiente

Software como Servicio (SaaS) es un modelo de distribución de software que ofrece numerosas ventajas para las empresas que carecen de los recursos necesarios para adquirir y mantener una infraestructura robusta y una base de datos eficiente para sus aplicaciones. Este modelo se caracteriza por permitir a los usuarios acceder a aplicaciones alojadas en la nube a través de Internet, eliminando la necesidad de instalaciones locales y mantenimiento continuo.

Ventajas de SaaS en la ausencia de recursos para infraestructura robusta:

1. **Costos iniciales reducidos**:
   - **Eliminación de inversiones en hardware**: Las empresas no necesitan realizar grandes inversiones en servidores, almacenamiento y otros componentes de hardware.
   - **Modelo de suscripción**: SaaS se ofrece generalmente en un modelo de suscripción mensual o anual, lo que facilita la gestión del presupuesto y

evita costos iniciales elevados.

2. **Mantenimiento y soporte gestionado**:
   - **Actualizaciones automáticas**: Los proveedores de SaaS se encargan de las actualizaciones y parches de software, asegurando que todos los usuarios tengan acceso a la última versión sin costos adicionales.
   - **Soporte técnico**: Los proveedores ofrecen soporte técnico, lo que reduce la necesidad de contar con un equipo de TI interno para resolver problemas y realizar mantenimientos.
3. **Escalabilidad y flexibilidad**:
   - **Escalabilidad bajo demanda**: SaaS permite a las empresas escalar sus operaciones fácilmente sin necesidad de adquirir nuevo hardware o realizar complejas configuraciones. Las empresas pueden ajustar su suscripción según sus necesidades cambiantes.
   - **Acceso global**: Los usuarios pueden acceder a las aplicaciones desde cualquier lugar con una conexión a Internet, lo que facilita el trabajo remoto y la colaboración internacional.
4. **Tiempo de implementación reducido**:
   - **Implementación rápida**: Las soluciones SaaS están listas para usarse, lo que reduce significativamente el tiempo de implementación en comparación con las soluciones on-premise.
   - **Fácil integración**: SaaS se integra fácilmente con otras aplicaciones y servicios en la nube, lo que permite una mayor interoperabilidad y eficiencia en los procesos empresariales.

GARANTIAS DEL CONTRATO:

	Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
GARANTIAS DEL CONTRATO	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

	Calidad y Correcta prestación del servicio	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	Su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.
Obligaciones Específicas	• Garantizar que los archivos XML y Json a validarse mediante el mecanismo único de Validación del Ministerio de Salud y Protección Social, cumplan con los requisitos de reglas de negocio, datos obligatorios, datos precedentes y sintaxis (longitud, tipo, máscara). • El contratista deberá tener en cuenta que las actividades descritas en su propuesta se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita. • Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. • Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Entidad. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. • Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que		

	afecten su vigencia o monto.
Obligaciones Generales	• Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. • Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. • Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago para personas naturales. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. • Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato. • El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el contrato. • Acatar la Constitución Política, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y municipal y demás normas pertinentes. • Responder por el pago de los tributos, tasas o contribuciones (estampillas) que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. • Reportar al funcionario encargado del control y supervisión de la

	ejecución del contrato, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente. • Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
Obligaciones de la E.S.E.	• Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato • Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Plazo de liquidación del contrato	El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.
Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
Justificación de los factores de selección	Para el caso de contratación directa, se tendra en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del Hospital, en TITULO II; DE LA SELECCION, CAPITULO V: DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SELECCION. En el numeral 7.2. CAPÍTULO VI: DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE LA ENTIDAD ACTÚA COMO OFERENTE Y CONTRATISTA.CAPITULO VII: MODALIDADES DE CONTRATACION, en el enciso 7 . 4 . 7 . Contratación Directa: B) SIN IMPORTAR LA CUANTIA, numeral 1) Cuando se trate de un proveedor exclusivo, especializado o único oferente. Previo concepto del jefe de división o sección del HFLLA ESE que le competa.

Condiciones de cumplimiento para la contratación.	La oferta más favorable a la entidad en el presente proceso, será aquella que cumpla con las especificaciones técnicas. Verificación de las características técnicas, garantía y soporte del producto descrito en la propuesta. Valor de la propuesta.
Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles	El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7

(Puede ocurrir excepcionalmente)						
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

	1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
	2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
	3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja

4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Califica			realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente

	2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
	3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta

	4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2025
Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
Informes y evaluación:	El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del

	contrato. La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan. La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.
Declaraciones del contratista	El futuro contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo

	de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En caso de adjudicación del contrato el contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.
Responsabilidad:	El contratista en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.

Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890

	ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.
Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones

	contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890
Multas	En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último
Caducidad	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993
Cláusula Penal	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA
Independencia del Contratista	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las

	personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de

	las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico

	a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
Supervisión	La Supervisión del presente contrato estará a cargo de la Profesional Especializado de Auditoría de Cuentas Médica y el Profesional Universitario de Facturación y Admisiones de la entidad CONTRATANTE, quienes deberán controlar su ejecución y cumplimiento, conforme a los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas
Reclamos:	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada..
Legislación:	El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las clausulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Auditoria:	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar al

	supervisor del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa,

Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué
Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	**DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA**

ETAPA PRECONTRACTUAL		
	1	PROPUESTA
	2	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP DEL REPRESENTANTE LEGAL
	3	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL 150%
	4	RUT ACTUALIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL (INFERIOR 1 AÑO)
	5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS
	6	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGA-MAX 30 DIAS
	7	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS
	8	RUT DE LA EMPRESA
	9	CAMARA Y COMERCIO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA - MAX 30 DIAS
	10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA DE LA EMPRESA- MAX 30 DIAS
	11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA DE LA EMPRESA-MAX 30 DIAS
	12	HOJA DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCION
	13	SOPORTES-ANTECEDENTES
	14	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA
	15	BIENES Y RENTAS
	16	CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
	17	INEXISTENCIA DE PERSONAL

	18	CERTIFICAD DE IDONEIDAD
	19	VERIFICACION DE TITULOS
	20	CARTA DE ACEPTACION
	21	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
	22	ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS

Responsable,

OFELIA VARGAS ROMERO
Profesional Especializado área salud
Hospital Federico Lleras Acosta

Erika Magdalena Diaz Torres

ERIKA MAGDALENA DÍAZ TORRES
Profesional Universitario Facturación y Admisiones
Hospital Federico Lleras Acosta

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

Ibagué, agosto de 2025

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
Ciudad

Estimados Señores,

Ref: Presentación De Propuesta Para Software Para El Cargue Y Generacion De Archivos Jason Y Xml De Rips Y Facturacion Electronica De Acuerdo Con Los Requerimeintos De Ley Establecidos Por El Ministerio De Salud.

Me permito relacionar la siguiente información:

Razón Social Del Oferente: Turrisystem Sas

Nit: 830.507.528-5

Dirección: Calle 13 N. 6 – 60/62

Teléfono: 3154534633

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo De Régimen De Impuesto A Las Ventas: Responsable de IVA.

Tiempo De Entrega: Servicio Disponible A La Firma Del Contrato

Forma De Pago: La Acordada Por La Entidad

Validez De La Oferta: Sesenta (60) Días Calendario

Tipo De Moneda De La Negociación: Pesos Colombianos

Lugar De La Entrega: Servicio Saas Para El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibague Tolima.

Quedamos atentos a sus requerimientos y cualquier inquietud adicional que presente su organización, no duden en contactarnos.

Atte.

Jefatura Gerencia Jurídica
TG&S
Revisado

EVELIO TURRIAGO MURILLO
Representante Legal

Teléfono +57 (608) 2770987 +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

Servicio de uso de un software o solución tecnológica debidamente licenciada, implementada, soporte y mantenimiento de este, que permita el cargue y generación de los archivos para la generación de RIPS y Facturación Electrónica de acuerdo con la Resolución 2275 de 2023

Contamos Con La Experiencia En Productos Y Desarrollos Tecnológicos En Entidades Públicas y Privadas Del País.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

Desde 2004 Ofreciendo productos y Servicios

Teléfono +57 (608) 2770987 +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

CONTENIDO

Contenido

1. Introducción 4
3. Descripción de productos y servicios 7
3.1 Ecosistemas De Tecnologías 7
4. Componentes de la solución 8
4.1 Módulos que componen el sistema: 8
4.2 Interfaces: 9
4.3 Temas de responsabilidad del cliente: 9
4.4 Requisitos Técnicos del Cliente: 10
4.5 Requisitos Turrisystem SAS: 10
4.6 Aclaraciones: 10
4.6.1Infraestructura 11
4.6.2Servicio de Acronis Advanced Disaster Recovery 11
4.6.3Descripción de los Niveles de Servicio 12
4.6.4Fase etapa de Implementación: 14
5 Oferta Económica 15
6 Confidencialidad 15

Teléfono +57 (608) 2770987 +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

1. Introducción

Somos una empresa Fundada en la Ciudad de Ibagué desde 2004 en el mercado nacional con presencia **en más de 20 departamentos del país**.

VISIÓN: En 2028 seremos un equipo de alto desempaño que inspira una cultura de calidad e innovación con impacto internacional.

MISIÓN: Generamos tecnologías seguras y ambientalmente amigables para facilitar a nuestros clientes la prestación de un servicio transparente, oportuno y efectivo.

NUESTROS VALORES:

- ✓ Tenemos la capacidad de crear y mejorar para optimizar recursos y facilitar la vida de nuestros clientes y sus usuarios.
- ✓ Creamos de manera ágil soluciones flexibles y a la medida.
- ✓ Tenemos la disposición de colaborar y apoyarnos mutuamente para fomentar el espíritu de unión grupal.
- ✓ Tratamos a las personas con respeto de su dignidad y sus derechos, teniendo en cuenta sus intereses y problemas, y fomentando su desarrollo personal.
- ✓ Respaldamos a nuestros colaboradores porque creemos en sus cualidades para lograr los resultados deseados.

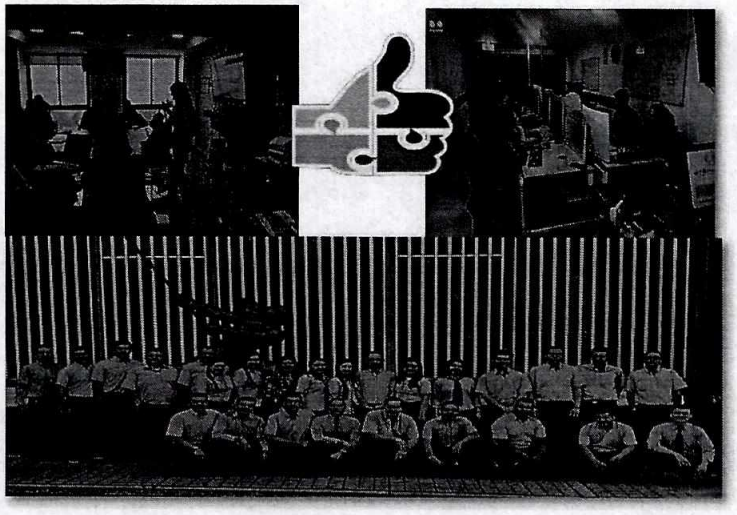
Contamos con registros de derechos de autor de nuestros sistemas.

Nuestra metodología de proyectos y desarrollo es Scrum

Teléfono +57 (608) 2770987 +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

Somos más de 150 Colaboradores soportando de manera idónea y eficientes nuestros productos y servicios.



Impacto social y ambiental:

- ✓ **Apoyo a diferentes causas sociales del país (niños, adulto mayor, deporte, ambientales, culturales, educación).**
- ✓ **Sede con energía renovable (solar), reutilización de aguas lluvias, espacios de esparcimientos y Re-creatividad para los colaboradores, Pet Friendly.**

Miles de seguidores en redes

https://www.instagram.com/turrisystem/#

https://www.tiktok.com/@turrisystem

https://www.linkedin.com/company/turrisystem/mycompany/

Teléfono +57 (608) 2770987 +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

2. Carta de presentación

Ibagué, agosto de 2025

Señores
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
Ciudad
Estimados Señores,

Acorde a su amable solicitud nos permitimos anexar la propuesta técnica económica para la prestación de servicio de uso de software o solución tecnológica para la liquidación, recaudo, fiscalización de los impuestos, debidamente licenciada, implementada, soporte y mantenimiento de este, la cual incluye los siguientes servicios:

✓ SOFTWARE PARA EL CARGUE Y GENERACION DE ARCHIVOS JASON Y XML DE RIPS Y FACTURACION ELECTRONICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMEINTOS DE LEY ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD

Componentes	Servicio de uso de software o SAAS
Servidores	Incluye el servicio de los servidores de manera óptima (para tener en producción la aplicación). Servidores de desarrollo y pruebas. Para el caso de las apps: publicaciones en IOS, Android) sin cobros adicionales.
Soporte	Se incluye con Ans definidos
Actualizaciones	Se incluyen dentro del alcance u objeto del servicio contratado
Mantenimiento	Se incluyen dentro del alcance u objeto del servicio contratado, efectuando mejoras para mantener óptimo el funcionamiento, mejoras derivadas de avances o cambios tecnológicos (versionamientos)
Entrega de código fuente	No aplica
Entrega de licenciamiento	Si licenciamiento ilimitado de usuarios por entidad o en las condiciones que se pacten

Al brindar el servicio de uso efectuamos las actualizaciones (de ley, propias de cada entidad (por procesos), la creación de informes, ajuste de formatos y demás requerimientos que hagan parte del alcance del servicio, sin costos adicionales).

Nuestras soluciones ya han sido implementadas exitosamente en diferentes Entidades, y tenemos la capacidad y la experiencia parta asumir proyectos de este tipo. Todo lo anterior bajo una infraestructura de última generación y con la calidad de servicio que representamos.

Quedamos atentos a sus requerimientos y cualquier inquietud adicional que presente su organización, no duden en contactarnos.

Atte.

Revisado Gerencia Jurídica TG&S Revisado

EVELIO TURRIAGO MURILLO
Representante Legal

Teléfono +57 (608) 2770987 +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

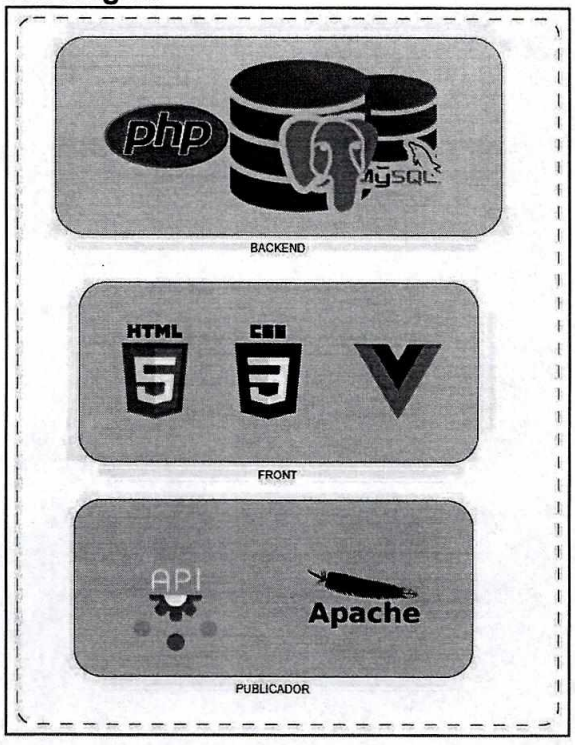
3. Descripción de productos y servicios

Servicio de uso del Sistema de información que permite el cargue y registro de los archivos de acuerdo con la estructura solicitada por el Ministerio para los RIPS y Facturación electrónica respectivamente.

Alcance

El documento consolida y dispone la información del proceso en todas las etapas realizadas.

3.1 Ecosistemas De Tecnologías



Requerimientos No Funcionales Generales

- La herramienta cuenta con formularios electrónicos, que permiten el registro de información, así como adjuntar archivos y enviar información para los diferentes procesos.
- Los formularios validan las reglas de negocio, datos obligatorios, datos precedentes y sintaxis (longitud, tipo, mascará).
- Los campos del formulario cuentan con una lista desplegable que no permite digitar datos que no se escojan de dicha lista.
- De acuerdo con la validación que se encuentra establecida en los campos, habilita las notificaciones de alerta visible al usuario solicitante en la cual indica la novedad o error en el proceso.

4. Componentes de la solución

Servicio de uso que incluye: Actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de solución tecnológica debidamente licenciada, implementada en la entidad.

Uso ilimitado de número de usuarios por entidad (control de estos por parte del Cliente y permisos de usuarios). No tiene cobro o restricción por usuarios.

En caso de terminar el contrato TURRISYSTEM entrega una copia de los datos a cada cliente, en formato Excel.

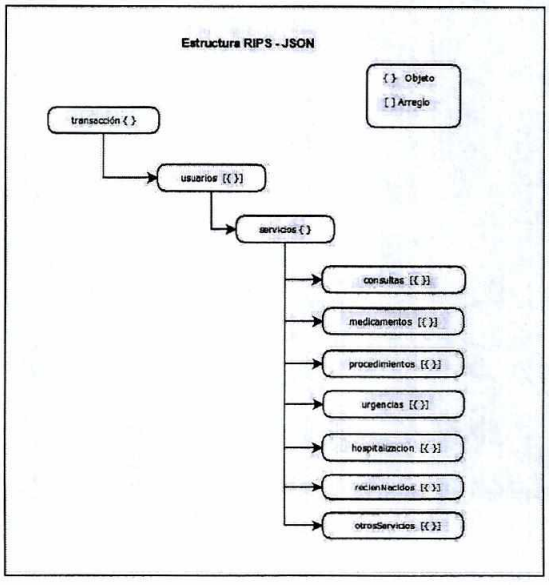
Al contratar el servicio de uso efectuamos sin costo adicional:

- Las actualizaciones (por normatividad nacional)
- La creación de informes.
- Ajuste de formatos y demás requerimientos que hagan parte del alcance del servicio.
- Ajustes o respuesta a requerimientos por fallos del sistema que efectúe el supervisor o interlocutor de la entidad, siempre y cuando sean del objeto del contrato y alcance de este.

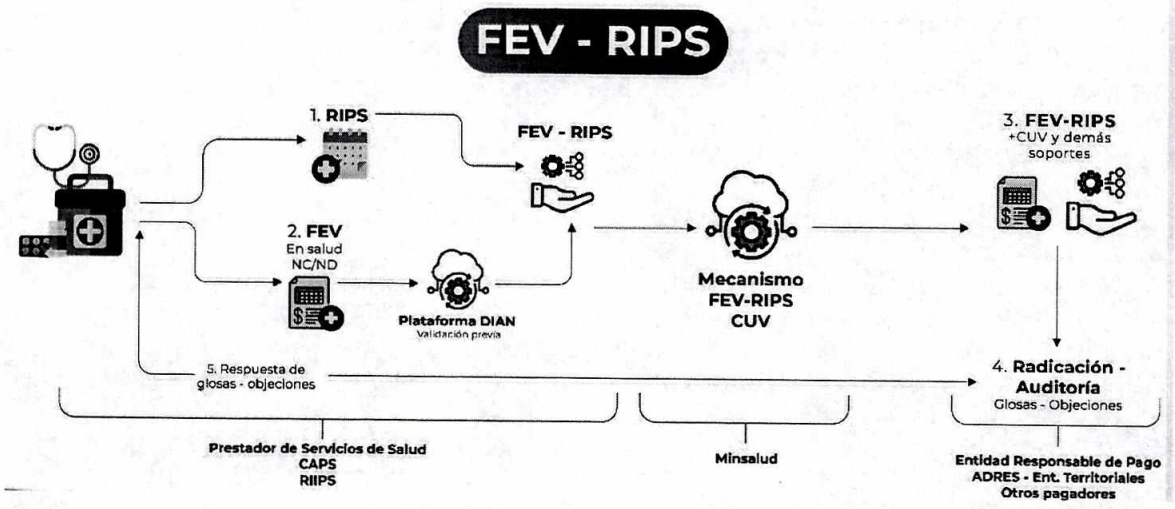
4.1 Módulos que componen el sistema:

Modulo Generación de Archivos RIPS:

- Parametrización de Códigos y tablas Maestras Necesarias
- Cargue de archivos Planos RIPS (txt)
- Registro de campos Adicionales.
- Generación de Archivo Jason de acuerdo con Estructura
- Informes de RIPS generados



Modulo Facturación Electrónica:



- Parametrización de Códigos y tablas Maestras Necesarias
- Cargue de archivos Planos Datos de Facturación y Notas
- Registro de campos Adicionales.
- Transmisión de Facturación electrónica (Con nuevo Proveedor)
- Representación Gráfica de las Facturas
- Generación de Archivo XML de acuerdo con Estructura
- Informes de Facturación Realizada.

NOTA: Para que este módulo opere con normalidad, el Hospital debe tener desactivada la facturación Electrónica y todos sus componentes, para ser facturado desde el módulo dispuesto para ello a través de otro operador tecnológico con la DIAN, de acuerdo con lo definido con el equipo del Hospital esta desactivación no afecta ningún proceso o modulo del sistema actual.

Adicionalmente, el sistema cuenta con:

- Integración con Dinámica para importar campos disponibles en la plataforma y que se puedan homologar en la estructura actual de RIPS, los campos que no estén contenidos en esta integración seguirán siendo editables para completarlos por los usuarios.

4.2 Interfaces:

La presente propuesta no incluye el desarrollo de otras integraciones o interfaces con aplicaciones de terceros, en caso de requerirse se deberá detallar y adicionar al valor de la propuesta actual.

4.3 Temas de responsabilidad del cliente:

Se efectuará un contrato detallando las obligaciones de las partes, pero del lado del cliente están las siguientes responsabilidades:

✓ El cliente deberá autorizar la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en los documentos que guarden relación con el objeto contractual, confirmando que ésta no afecte los derechos de autor.

- ✓ El cliente es responsable por las políticas de la información y el manejo de datos en general que se hacen sobre la información que posee.
- ✓ La información que se maneje en los sistemas de información ofrecidos en la presente propuesta, son propiedad del cliente, por consiguiente, las políticas de manejo de información (habeas data), leyes y normatividad que aplique en cuanto al manejo de datos es responsabilidad directa del cliente.
- ✓ Copias de seguridad programadas con el supervisor del contrato, par que administre copias bajo su responsabilidad.
- ✓ El cliente es el responsable de la infraestructura, comunicaciones, redes, estaciones de trabajo y demás componentes necesarios y que hagan parte de las actividades diarias para soportar la operación de los sistemas a los cuales se brinda el servicio de uso y soporte descritos en la presente propuesta, así como todos los demás componentes o elementos que no se incluyen en la presente propuesta.
- ✓ El cliente deberá designar personal para actualizar el contenido de cada una de las opciones del sistema y la información que se publique o maneje en la misma es responsabilidad del cliente.
- ✓ En caso de que el cliente requiera desarrollar actividades que involucren procesos con otras empresas y/o desarrollos nuevos, deberá coordinar las mismas con cada una de las empresas responsables de los procesos y/o Sistemas de Información.
- ✓ El cliente no deberá contratar personal del contratista durante la vigencia del contrato, ni a la terminación de este, de lo contrario indemnizará integralmente por los daños que le ocasionen a TURRISYSTEM, así como tampoco, ningún personal que haya laborado bajo cualquier modalidad en la empresa TURRISYSTEM o un tercero, tienen autorización legal para hacer modificaciones, actualizaciones y/o implementaciones a los sistemas desarrollados por TURRISYSTEM, o cualquiera de sus aliados.
- ✓ Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

4.4 Requisitos Técnicos del Cliente:

- El cliente con sus usuarios internos y externos deben tener un acceso a internet, para poder ingresar al sistema o el mismo pueda ser vinculado por el cliente en su página web.
- Deberá disponer de una persona de contacto y quien canalizará todas las solicitudes.
- El cliente será responsable de equipos de cómputo, internet, impresoras, escáner, así como el mantenimiento y soporte de estos.
- Deberá tener disponibilidad de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, Google meeting, Team viewer, otras).

4.5 Requisitos Turrisystem SAS:

- Prestar los servicios de conformidad con lo establecido en la propuesta, el contrato marco, la orden de servicio, el acuerdo del nivel de servicio general y lo descrito en el presente documento.
- Ejecutar de manera directa o mediante las empresas del grupo Thomas la ejecución de los servicios definidos.
- Disponer de los medios de comunicación para atender y resolver las inquietudes.

4.6 Aclaraciones:

- TURRISYSTEM provee el servicio de soporte y actualizaciones de software (no de datos), el uso de la herramienta tecnológica que apoya tecnológicamente los procesos del alcance de la

presente propuesta (registro y salida de datos, administración, entre otros), la responsabilidad de la administración de manera directa está a cargo del Cliente, los usuarios, proveedores y demás actores de los procesos son los responsables de efectuar diferentes trámites acorde a los procedimientos y normatividad que rigen al cliente.

- TURRISYSTEM suministra los sistemas de información para el uso acorde al alcance de cada sistema, por lo tanto, son los usuarios habilitados los responsables del buen manejo de la información.
- TURRISYSTEM no es responsable por las tarifas, liquidaciones, inexactitudes, sanciones, intereses, o demás temas relacionados con valores, los usuarios son los responsables.
- Los recursos registrados en los sistemas de información, los administra, recauda, liquida, reintegra y administra en forma directa el cliente, sin que TURRISYSTEM ejerza ninguna actividad relacionada con ello.
- Turrisystem no es responsable por la data cargada en el aplicativo la integridad y calidad de la misma es responsabilidad de la entidad.

4.6.1 Infraestructura

El servicio se brinda sobre Datacenter mínimo Tier IV (donde operan diferentes servicios de nuestros clientes), la entidad territorial con sus usuarios internos y externos deben tener un acceso a internet, una ruta que les será entregada de acceso al sistema o la misma puede ser vinculada por la misma entidad en la página de esta, y tendrán acceso a través de internet el cual debe tener los equipos a conectarse (responsabilidad de la entidad territorial y/o sus usuarios externos).

Servicio de Servidor Web para alojar la Solución de Software con todas las características de seguridad física y lógica, infraestructura y comunicaciones entre las cuales se encuentran:

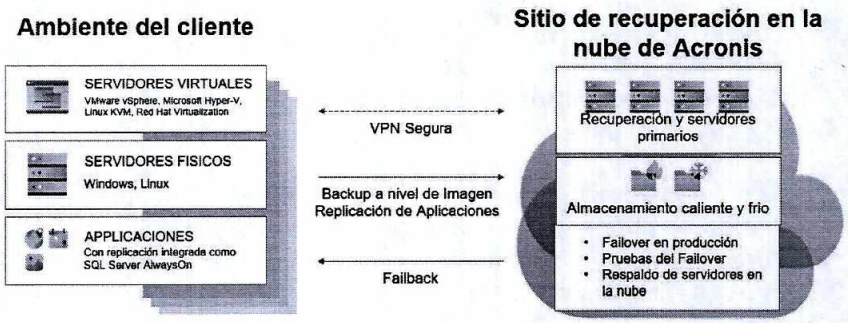
- Suministro eléctrico ininterrumpido.
- Datacenter de alta seguridad.
- Realización de *Backups* (se coordina con la entidad pata entrega de estas).

Las características anteriormente descritas permiten:

- Garantizar disponibilidad, seguridad e integridad de la información.
- Acceso al Sistema las 24 horas de acuerdo con el nivel de privilegios de cada usuario.
- Protección de la Información (Lógica y Físicamente).
- Alta disponibilidad.
- Excelente rendimiento en la ejecución de aplicaciones.

4.6.2 Servicio de Acronis Advanced Disaster Recovery

TurrySystem cuenta con una solución ante desastres que nos permite recuperar la operación de cualquiera de nuestros servicios rápidamente, minimizando el riesgo de pérdida de información y de tiempos muertos en operación.



Algunas de las características de la plataforma de recuperación ante desastres son:

Rápida recuperación: Sin importar la causa, nuestra tecnología de recuperación ante desastres es la garantía de que alcanzará RPO y RTO inferiores a 15 minutos. Con el motor Acronis RunVM, consiguiendo una excelente velocidad de conmutación en caso error en entornos de producción y prueba.

Puesto en marcha: La potente solución de recuperación ante desastres de Acronis nos permite implementar una solución de recuperación ante desastres como servicio (DRaaS) para las aplicaciones de primer nivel de nuestros clientes; de este modo, si se produce un desastre, se contará de los servicios de recuperación ante desastres lo más rápidamente posible, ya se trate de un desastre natural, un ciberataque o un error humano.
Administración: Mediante el uso de las herramientas de supervisión integradas, como un motor Prometheus preintegrado y los paneles de Grafana preconfigurados que muestran el estado, la disponibilidad y el rendimiento del servicio.
Conmutación en caso de error para producción: En caso de error, se asegura una conmutación rápida y fácil del entorno de producción a un servidor externo ubicado en Acronis Disaster Recovery Storage o a un "almacenamiento en caliente" en Acronis Cloud.

4.6.3 Descripción de los Niveles de Servicio

Plazos para Repuesta
TURRISYSTEM comenzará a tratar un determinado cambio, pedido ó incidente relatado por el cliente (Inclusive Tareas On-Demand del servicio que exija intervención on site), dentro de los plazos estimados en la siguiente tabla.

Proceso / Prioridad	Minima	Máxima
Cambio Estándar	-	48 Horas
Otros Cambios	12 Horas	24 Horas
Incidente	2 Horas	6 Horas

TURRISYSTEM definirá la prioridad de acuerdo con la urgencia y el impacto que se estime con relacion a un determinado cambio, incidente ó pedido, variables que serán basadas – a su vez – en el estado de degradación del servicio que TURRISYSTEM. establezca en cada contacto por

parte del cliente, conforme con los siguientes parámetros.

DEGRADACION	CODIGO	TIEMPO MINIMO RESPUESTA	TIEMPO MAXIMO RESPUESTA
Servicio indisponible	1	1 Hora	2 Horas
Servicio degradado	2	2 Horas	4 Horas
Servicio en riesgo alto	3	4 Horas	6 Horas
Servicio en riesgo bajo	4	6 Horas	12 Horas
Sin degradación	5	12 Horas	48 Horas

Así, la urgencia es definida por TURRISYSTEM***, con base en la degradación, tal como se establece en la siguiente tabla:***

URGENCIA	DESCRIPCIÓN	DEGRADACIÓN DESDE	DEGRADACIÓN HASTA
ALTA	El evento debe ser resuleto inmediatamente, pues afecta seriamente la disponibilidad de un servicio esencial	1	2
MEDIA	El evento exige solución lo mas rápidamente posible, pues el servicio y el negocio están en riesgo	3	4
BAJA	El evento puede esperar una solución	5	5

Soporte nivel 1: Se realizará directamente por los funcionarios designados por el Cliente, por personal debidamente capacitado y entrenado por TURRISYSTEM.
Soporte nivel 2: Se realizará directamente por TURRISYSTEM a través de un analista de soporte técnico remotamente.
Soporte de nivel 3: Este soporte, corresponde a aquellas actividades relacionadas con el sistema de información y que impliquen necesariamente desarrollo de software por requerimiento específico y nuevos desarrollos por innovación tecnológica o inclusión de nuevas funcionalidades y estarán a cargo del equipo de desarrollo de TURRISYSTEM.

Servicio	Actividades	Entregables
Mesa de Ayuda (Nivel 1)	Resolución de dudas sobre las funcionalidades de los módulos del sistema	Respuesta vía correo electrónico
Servicio de soporte (Nivel 2)	Verificar el correcto funcionamiento de las opciones del sistema reportadas (validación que esté funcionando el servidor)	Asistencia vía llamada, o algún medio electrónico Respuesta vía correo electrónico
Servicio de estabilización de Código (Nivel 3)	Corrección de errores de ejecución de los módulos del sistema	Asistencia vía llamada, o algún medio electrónico Respuesta vía correo electrónico

Canales de comunicación:

Asistencia remota: Este servicio permite al usuario tener una respuesta rápida y efectiva, de un especialista, para sus requerimientos.
vía correo electrónico para dejar evidencia de la solicitud.
Se puede vía telefónico, pero debe existir un email de solicitud y atención para la trazabilidad del soporte.

Niveles de escalamiento:
Si la persona de TURRISYSTEM que recibe la solicitud requiere asistencia o escalamiento de otras áreas, será el responsable de efectuar el mismo y hacer el seguimiento pertinente para el cierre del caso (área: de: Infraestructura (Servidores), Desarrollo, otra.)
Seguimiento:
Se programarán reuniones con el Cliente, para hacer seguimiento de la ejecución del contrato (mensual o bimensual) y poder estar al día con la correcta ejecución de este.

4.6.4 Fase etapa de Implementación:

TURRISYSTEM inicia con la instalación, migración y parametrización de cada servicio descrito en la propuesta puntual, esto con el fin de poder iniciar la preparación de los servicios. Alistamientos servicios y parametrizaciones generales de los sistemas (migración de información que aplique.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

5 Oferta Económica

DETALLE	Valor Mensual por Servicio Iva Incluido
Desarrollo y puesta en marcha de una Plataforma para el Cargue y Generación de los archivos RIPS y Facturación Electrónica Soporte Lunes a Viernes 5x9 Lunes a Viernes de 7:30 am a 5:30 pm	**$7.500.000**

DETALLE	CANTIDAD	Valor por transacción
Transacciones a través del proveedor	**Entre 5.000 y 10.000**	**$470**
	10.001 o más	**$220**

Aclaraciones:

- ✓ El valor de servicio incluye IVA del 19%, cualquier cambio en la tarifa de IVA u otro impuesto no reglamentado al momento de la contratación, se ajustará a los valores acordados.
- ✓ El servicio se cobra desde que entre a producción con el cliente (lo que se acuerda para lo que se implementa al cliente final). Mes vencido.
- ✓ La vigencia de los servicios depende de la vigencia del contrato con el banco y/o la determinación de la entidad de no continuar con su uso o de terminar el convenio con el banco.
- ✓ Las tarifas estipuladas tendrán el incremento anual.
- ✓ No se vende el desarrollo, se hace una prestación de servicio de uso del sistema.
- ✓ Desarrollos adicionales de módulos y otras funcionalidades que se deseen o temas que no estén dentro del alcance propuesto, se cotizan en valores expresados en servicio y acordados entre las partes.
- ✓ Los soportes se brindan vía remota, cualquier desplazamiento o visita fuera de la ciudad de Ibagué, se coordinará con la persona asignada por la empresa y la misma será facturada por separado.
- ✓ En las condiciones y características descritas en esta propuesta.

VÁLIDEZ DE LA OFERTA: Esta oferta tiene una validez de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de recibo de este documento.

6 Confidencialidad

El contenido de la presente propuesta, incluyendo todas las tarifas, valores, términos y condiciones estipulados, se considera de carácter confidencial entre el **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA** y **TURRISYSTEM SAS** y no podrá ser utilizado total o parcialmente por la entidad para propósitos distintos al objeto de esta propuesta.

Este documento no podrá ser reproducido, todo ni en parte, y no podrá ser transmitido sobre cualquier formato o medio, electrónica o mecánicamente, para cualquier finalidad, sin el expreso consentimiento escrito de **TURRISYSTEM SAS.**